



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN SGCA N° 203 /2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 266/2017, 59/2021, 61/2021 y 129/2021, el Expediente Administrativo MPT0008 11/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT N° 305/2018, 194/2019, 61/2021 y 129/2021

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT N° 129/2021 se asignó, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores (AGAM), una caja chica por un monto de novecientas (900) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.800,00.-).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Asesoría realizó la rendición N° 9 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 97/100 (\$ 28.217,97).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Dirección de Programación y Control Presupuesto y Contable se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 9 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores (AGAM).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021-,

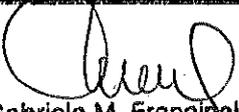
**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 9 de la Caja Chica de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores (AGAM), y reponer la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 97/100 (\$ 28.217,97).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2021.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N°	203/2021	T° XIV	F° 368
FECHA		7/12/2021	


Gabriela M. Francinelli
Prosecretaría Administrativa
de 1ª Instancia



Ana Carolina Muriel
Secretaría General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar